

ANDEAN CROWN CASH PLUS SOLES FIMV
Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda Corto Plazo / Soles

PROSPECTO SIMPLIFICADO

 ANDEAN CROWN <small>SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS</small>	<p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. En ese sentido, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento: 12 de agosto de 2024</p>
Inscripción en el RPMV:	Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades 091-2023-SMV/10.2 de fecha 17 de agosto de 2023.
Fondo administrado y gestionado por:	Andean Crown SAF S.A.C.
Plazo de Vigencia:	Indefinido

I. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Fondo Mutuo **Andean Crown Cash Plus Soles FIMV**, es un Fondo Mutuo de Corto Plazo, que invierte únicamente en instrumentos de deuda y en cuotas de participación de Fondos Mutuos que invierten en instrumentos representativos de deuda predominantemente en Soles, indistintamente en el mercado local y extranjero, y la duración del portafolio de inversión se ubica entre 90 y 360 días como máximo. La estrategia de inversión busca optimizar la rentabilidad tomando en cuenta la expectativa de evolución de las tasas de interés en soles, buscando invertir donde se obtenga el mejor balance riesgo y retorno.

El valor cuota está denominado en Soles. La política de inversiones contempla la inversión de mínimo 75% del portafolio del Fondo en Soles y hasta el 25%, en instrumentos en otras monedas.

La política de inversiones también contempla la inversión en instrumentos derivados sólo con fines de cobertura, a través de forwards y swaps, que como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al Sol.

La estrategia de inversión tiene como objetivo mantener una adecuada calidad crediticia en el portafolio, pudiéndose invertir en el mercado local, hasta 100% del portafolio en Instrumentos de deuda con clasificación igual o superior a AA-, CP1 o Riesgo Estado Peruano. No obstante, también se contempla la inversión hasta 25% en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP2 (para corto plazo) y hasta 5% en instrumentos BBB- (para mediano y largo plazo). Las inversiones en el mercado extranjero se realizan en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o superior a BB- para largo plazo e igual o superior a CP3 para corto plazo. También se podrá invertir hasta el 25% del portafolio del Fondo en instrumentos sin clasificación.

El Fondo podrá invertir en Fondos de Inversión administrados por la misma Sociedad Administradora hasta un máximo del 10% del portafolio, en cuyo caso las comisiones cobradas por los fondos materia de inversión serán asumidas por Andean Crown SAF.

El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero, salvo en el caso de rescate significativo. El Fondo no realizará operaciones de venta descubierta.

La Sociedad Administradora recomienda que estas inversiones se mantengan por un plazo no menor a 3 meses.

El Fondo busca lograr un rendimiento superior al indicador de comparación de rendimiento (IR) o benchmark compuesto por el promedio simple de las tasas de interés anual para los depósitos a plazo en Soles de 0 a 360 días de los cuatro primeros bancos del País (en función del tamaño de sus pasivos) publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP el último día de cada mes en su página web (www.sbs.gob.pe).

Procedimiento de Suscripción y Rescate:

	Serie A	Serie B	Serie I
Suscripción Inicial	S/ 1,000	S/ 5,000	S/ 500,000
Suscripciones y Rescates	S/ 50	S/ 500	S/ 5,000
Saldo Mínimo de permanencia	S/ 1,000	S/ 5,000	S/ 500,000
Plazo mínimo de permanencia	7 días calendario desde la fecha de suscripción.		
Hora de Corte	La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate será las 17:00. La vigencia del valor será hasta las 16:59:59 del día siguiente.		
Asignación del Valor Cuota	A los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se les asignará el valor cuota del día anterior (T-1). Los aportes por suscripción deberán ser en efectivo y se consideran realizados cuando estos sean líquidos en las cuentas de recaudación del Fondo; y, se encuentre suscritos los documentos respectivos.		

Día del aporte o rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Domingo
Martes	Lunes
Miércoles	Martes
Jueves	Miércoles
Viernes	Jueves
Sábados, Domingos y Feriados	Día calendario anterior

Medios y Horarios de Atención:	<p>Las solicitudes de suscripción, rescate, traspasos y transferencias podrán presentarse en las oficinas de Andean Crown SAF, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Adicionalmente, podrán ser presentadas a través de: (i) correos electrónicos y (ii) de la página web de ANDEAN CROWN SAF (www.andeancrown.com) durante las 24 horas del día, los siete días de la semana. Las presentadas los días sábados, domingos y feriados, y fuera del horario de atención de las oficinas de la Administradora serán atendidas a más tardar el día hábil siguiente.</p> <p>En las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá en los horarios que Andean Crown SAF establezca y comunique oportunamente.</p> <p>Todas las consultas realizadas a través de la página web (www.andeancrown.com) podrán realizarse las 24 horas del día los siete días de la semana, así como las respuestas a dichas consultas se emitirán posteriormente en un máximo de quince (15) días hábiles.</p>	Emisión de Certificados de Participación	US\$ 10 más IGV por cada título físico
		Gastos y/o comisiones por operaciones de rescates en el exterior	Los gastos y/o comisiones derivadas de la ejecución del pago de las operaciones de rescate que el participante solicite realizar en una cuenta bancaria del exterior, deberán ser asumidos por este.

Solicitud de suscripción: Podrá ser reemplazada por una constancia de depósito, siempre que se detalle la identificación del participante en la cuenta de origen, el fondo mutuo y la serie, según sea el caso, así como el importe o número de cuotas a suscribir, y la fecha y hora de solicitud.

Plazo para el pago de rescates: El plazo para el pago de rescate es de hasta dos (2) días hábiles contados desde la asignación del valor cuota. Si la fecha en que se presentó la solicitud de rescate no fuera un día útil, se tomara en cuenta desde el día útil siguiente de su presentación.

Día de la presentación del rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate
Lunes	Domingo	Martes
Martes	Lunes	Miércoles
Miércoles	Martes	Jueves
Jueves	Miércoles	Viernes
Viernes	Jueves	Lunes
Sábados, Domingos y Feriados	Día calendario anterior	Día hábil siguiente del día de la presentación del rescate

II. PERFIL DE RIESGO DEL FONDO

El valor de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los participes.

Los principales riesgos inherentes a la inversión en el Fondo son:

- País
- Tipo de cambio
- Emisor
- Reinversión
- Contraparte
- Tasa de interés
- Liquidez
- Sectorial
- Tributario
- Excesos de inversión

III. COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del Fondo:

	Serie A	Serie B	Serie I
Comisión Unificada y otros ¹	1% + IGV	0.8% + IGV	0.7% + IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 3% + IGV en el mercado local / Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.		

Gastos a cargo del Participante:

Comisión de Suscripción	0%
Comisión de Rescate	0.25%+IGV
Comisión de Transferencia	0%
Comisión de Traspaso	0%

Rescates significativos: Se consideran rescates significativos los siguientes:

- a) Los rescates individuales o por cliente y en un día, un porcentaje mayor o igual al 1 % del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate.
- b) Los rescates grupales y en un día que superen el 3 % del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate o en tres días consecutivos un porcentaje mayor o igual al 5% del patrimonio neto del Fondo del día en que se realiza el rescate.

Andean Crown SAF comunicará por escrito al participante cuando incurra en un rescate significativo, al día útil siguiente de ocurrido este. El pago del rescate significativo se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

El Fondo podrá endeudarse temporalmente con la única finalidad de atender el pago de los rescates significativos, sin que pueda exceder el 10% del patrimonio neto del Fondo en la fecha en la que se solicite el financiamiento. Andean Crown SAF deberá asumir el costo del financiamiento conforme a lo previsto en el artículo 19º del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras.

IV. INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio:	Banco de Crédito del Perú
Agente Colocador:	Andean Crown SAF

¹ Por Otros, se incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. A dicha contribución no le es aplicable el IGV.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de Andean Crown SAF ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Vía Principal 123, Edificio Real Uno, Oficina 201, San Isidro, y en la página web de la Administradora: www.andeancrown.com

Asimismo, el valor cuota del Fondo podrá ser revisado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) www.smv.gob.pe, lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre su rentabilidad o calidad.